

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía Primera

Notificación a «Banco Credipas, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 5623/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Banco Credipas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 5623/95, seguido a su instancia por el Impuesto de Otros Conceptos, se ha dictado resolución en sesión del día 5 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación formulada por «Banco Credipas, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación doña Marta Pérez Gartner, contra resolución de recurso de reposición contra requerimiento de la Unidad Central de Información, Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de 3 de junio de 1994 (referencia ICM222), para suministro de determinada información, acuerda: Desestimar la reclamación confirmando el requerimiento impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—1.965-E.

Vocalía Octava

Notificación a doña Manuela Chillón Lorente de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 2417/98-S146/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Manuela Chillón Lorente, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 2417/98, seguido a su instancia en Pieza Separada de Suspensión, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de octubre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la Pieza Separada de Suspensión al expediente 2417/98 R. G., formalizada en virtud de la solicitud al efecto formulada por doña Manuela Chillón Lorente, en torno a la suspensión de la ejecutividad de la liquidación prac-

ticada en fecha 28 de octubre de 1997, por la Administración de Alcalá de Henares de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, clave de liquidación A2800597110000756, reseñada en el antecedente de hecho único de la presente resolución, acuerda: No admitir a trámite la citada solicitud.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—1.963-E.

Notificación a «Soquimes, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 3002/98-R.S. 126/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Soquimes, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3002/98, seguido a su instancia por el Impuesto de Tributos Tráfico Exterior, se ha dictado resolución en sesión del día 28 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución promovida por «Soquimes, Sociedad Anónima», en liquidación, contra la liquidación girada por la Administración Central de Aduanas de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 25 de marzo de 1998, en ejecución del anterior fallo de este Tribunal de 5 de noviembre de 1997, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la procedencia de la citada liquidación, en los términos expuestos.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—1.964-E.

Notificación a Relación Internacional A. H. A. de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 4181/95 y acumulado R. G. 4182/95-R. S. 114/95 y 112/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a Relación Internacional A. H. A., que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 4181/95 y acumulado R. G. 4182/95, seguido a su instancia por el Impuesto de Tributos Tráfico Exterior, se ha dictado reso-

lución en sesión del día 16 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de los recursos de alzada interpuestos por Relación Internacional A. H. A., número R. G. 4181/95 y acumulado 4182/95, contra dos resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, ambas de la misma fecha, de 24 de febrero de 1995, recaídas en sus expedientes 48-589/93 y 48-590/93, acuerda: Desestimar los recursos, y confirmar los acuerdos del Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales del País Vasco, de fecha 12 de julio de 1993, recaídos en sus expedientes 27/93 DIS y 28/93 DIS correspondientes a las actas de Inspección 0126694.0 y 0126695.6.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—1.962-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

Anuncio sobre notificación a deudores, en virtud de su resolución de 26 de diciembre de 1996, en materia de recaudación

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez realizados todos los trámites oportunos para entregarles la correspondiente notificación en el domicilio que figura en sus facturas, por la presente se notifica a los deudores que a continuación se relacionan la obligatoriedad del pago en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante la Secretaría General de Comunicaciones en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Número expediente: 54/9800294. Deudor: Don Arostegui y Cia. S. en C. Calle S. Vicente Ferrer, E. Albia, Bilbao. CIF D48003404. Servicio: Télax. Periodo: Noviembre de 1995. Importe: 8.920 pesetas.

Número expediente: 54/9700182. Deudor: «Consignaciones y Fletamentos, Sociedad Anónima». Calle Lersundi, 9, Bilbao. CIF A48019863. Servicio: Télax. Periodos: Diciembre de 1992 a febrero de

1993, y mayo a septiembre de 1993. Importe: 91.170 pesetas.

Número expediente: 54/9700240. Deudor: Editorial Gan Bilbao. Alameda Mazarredo, 19, Bilbao. CIF B848543029. Servicio: Postal exprés. Periodos: Septiembre a noviembre de 1994. Importe: 19.195 pesetas.

Número expediente: 54/9800399. Deudor: F.C. Joyeros Fabric. Calle Artecalle, 3, Bilbao. CIF 30626741X. Servicio: Postal exprés. Periodo: Mayo de 1994. Importe: 1.300 pesetas.

Número expediente: 54/9800358. Deudor: «Feliú y Fernández, Sociedad Anónima». Calle Luchana, 4, Bilbao. CIF A48004444. Servicio: Télex. Periodos: Enero a abril de 1993. Importe: 30.481 pesetas.

Número expediente: 54/9801004. Deudor: Chrome Servicio Foto Profesional. Alameda Recalde, 64, Bilbao. CIF B48244123. Servicio: Postal exprés. Periodos: Junio a septiembre de 1995. Importe: 144.150 pesetas.

Número expediente: 54/9801017. Deudor: «Estudios Tcos. Suministros Indls. Sociedad Anónima». Calle Juan Ajuriaguerra, 36, Bilbao. CIF A48056899. Servicio: Télex. Periodos: Enero a mayo y julio de 1994. Importe: 80.531 pesetas.

Número expediente: 54/9801080. Deudor: «Lubrication Engineers Española, Sociedad Anónima». Calle Morgan, 34, Bilbao. CIF A48406052. Servicio: Postal exprés. Periodos: Octubre-noviembre de 1992, y enero-febrero de 1993. Importe: 12.975 pesetas.

Número expediente: 54/9800367. Deudor: Flanval Internacional. Calle Gran Vía, 89, Bilbao. CIF B48171318. Servicio: Postal exprés. Periodo: octubre de 1993. Importe: 5.300 pesetas.

Número expediente: 54/9800333. Deudor: «Europcar IB, Sociedad Anónima». Calle Elotxetern, 27, Bilbao. CIF E48227987. Servicio: Télex. Periodos: Enero a junio de 1993. Importe: 118.246 pesetas.

Madrid, 8 de enero de 1999.—El Director general (P. D. 17 de julio de 1998), el Subdirector de Gestión Financiera, Ramón Parra Guerrero.—1.966-E.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

CANTABRIA

Área de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: EE.AT 4/98.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Herrerías.

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea de energía eléctrica a 220 kV Siero-Puente San Miguel 1.

Apoyos que se modifican: Apoyos 340 y 341.

El resto de las características de la instalación se mantiene debido a que no se modifica el trazado existente de la línea.

Presupuesto: 16.844.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Área de Industria y Energía, sita en calle Vargas, 53, 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de diciembre de 1998.—El Director del Área, Pedro Hernández Cruz.—2.230.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T.-96/409, LMT de enlace sub. Bugarin con LMT Ponteareas-Vilasobroso, provincia de Pontevedra, término municipal de Ponteareas

Fincas			Propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo
			Número de apoyo		m ²	ml	m ²
PA-6	Cachadas.	Labor-viña y frutales.	María Jesús Castrodeza Porto. Senén Canido, 5, 1.º A, 36860 Ponteareas.			8	30
PA-15	Xesta.	Labor-viña.	Óscar Troncoso Barreira, avenida Castrelos, 25, 2.º, 36210 Vigo.	4	4	50	202
PA-27	San Vicente.	Labor-viña.	Angelina García González y Concepción Rivas González, Luis Taboada, 5, 1.º, 36201 Vigo.			48	288
PA-32	San Vicente.	Labor-viña.	María Lago Domínguez, Juan XXIII, 4, 7.º C, 36202 Vigo.			12	72
PA-34	San Vicente.	Labor-viña.	Javier Lorenzo Rodríguez y hermanos, San Vicente, 38, 36880 Ponteareas.			46	368
PA-35	San Vicente.	Viña.	Javier Lorenzo Rodríguez y hermanos, San Vicente, 38, 36860 Ponteareas.	8	4	14	84
PA-36	San Vicente.	Labor-galpón y frutales.	Perfecto Piñeiro Rivera, Abelán, 13, Fornelos, 36450 Salvaterra.			88	528
PA-39	San Vicente.	Monte alto.	Perfecto Piñeiro Rivera, Abelán, 13, Fornelos, 36450 Salvaterra.	9	4	28	112

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

VIGO

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado LMT de enlace sub. Bugarin con LMT Ponteareas-Vilasobroso, en el Ayuntamiento de Ponteareas, del que es beneficiaria la empresa «Central Eléctric Setelo y Cía., Sociedad Anónima», con fecha 6 de noviembre de 1998 fue decretada la urgente ocupación según el Decreto 320/1998, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 227, de 23 de noviembre de 1998. Expediente 96/409

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados afectados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia, que el día 3 de febrero de 1999, a partir de las once horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Ponteareas, señalados con los números que en la hoja adjunta se detalla.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 17 de diciembre de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—3.027.